

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 3º
Año Académico: 2019-2020

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>BLOQUE 1: Acciones motrices individuales. Crit. EF. 1.1. Comprender y resolver acciones motrices individuales.</p>	
<p>BLOQUE 2: Acciones motrices de oposición. Crit. EF. 2.1. Resolver situaciones en las que se realicen acciones motrices de oposición.</p>	
<p>BLOQUE 3: Acciones motrices de cooperación y cooperación-oposición. Crit. EF. 3.1. Ajustar los movimientos corporales a diferentes cambios de cooperación y cooperación-oposición. Crit. EF. 3.2. Resolver con éxito situaciones sencillas de cooperación y cooperación-oposición.</p>	
<p>BLOQUE 4: Acciones motrices en el medio natural. Crit. EF. 4.1. Comprender y resolver acciones motrices en el medio natural.</p>	
<p>BLOQUE 5: Acciones motrices con intenciones artísticas o expresivas. Crit. EF. 5.1. Comprender el uso de recursos expresivos del cuerpo.</p>	
<p>BLOQUE 6: Gestión de la vida activa y valores. Crit. EF. 6.1. Identificar contenidos propios de la E.F. y los introducidos en otras áreas que tengan relación con la actividad física. Crit. EF. 6.2. Reconocer la importancia de cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo. Iniciarse en la gestión de sus capacidades físicas. Crit. EF. 6.3. Demostrar un comportamiento personal y social responsable, respetándose a sí mismo y a los otros. Crit. EF. 6.5. Conocer y practicar la diversidad de actividades físicas.</p>	
PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<p>Se realiza a través de la OBERVACIÓN: 100%</p>	
Realización tareas	10%
Comportamiento	10 %
Esfuerzo	10 %
Cuidado Material	10 %
Pruebas Objetivas	60 % (Evaluación Estándares)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.